



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

25 DE FEBRERO DE 2009

No. 534

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ DECLARATORIA DE “PROTECCIÓN DE LAS RAZAS DE MAÍZ DEL ALTIPLANO DE MÉXICO” CULTIVADAS Y PRODUCIDAS EN SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 4

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ◆ RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO 8

#### CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO DEBEN ASUMIR Y APLICAR LAS DIRECCIONES GENERALES DE CONTRALORÍAS INTERNAS Y SUS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO, EN EL DESEMPEÑO DE SUS INTERVENCIONES DE FISCALIZACIÓN DE GASTO PÚBLICO 11

#### CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA 13 DEL DISTRITO FEDERAL Y PEDRO BERNARDO BARRERA CRISTIANI, TITULAR DE LA NOTARÍA 82 DEL DISTRITO FEDERAL 21
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO Y HORARIO DE LA NOTARÍA 82 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO PEDRO BERNARDO BARRERA CRISTIANI 22
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITIA, TITULAR DE LA NOTARÍA 29 DEL DISTRITO FEDERAL E IÑIGO XAVIER REYNOSO DE TERESA, TITULAR DE LA NOTARÍA 58 DEL DISTRITO FEDERAL 23

#### DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ LISTADO DE PROCEDIMIENTOS 24

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### **DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**

- ◆ MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE PROGRAMAS SOCIALES 25
- ◆ MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ MIXTO DE CAPACITACIÓN 37
- ◆ MANUAL ESPECIFICO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS 48

### **DELEGACIÓN IZTACALCO**

- ◆ PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA EJERCICIO 2009 57

### **DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 58
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 60
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 85
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 87

### **INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 92

### **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ ACUERDO GENERAL NÚMERO 20-08/2009, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SESIÓN DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA EL OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES, POR LOS CUALES EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, POR CONDUCTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGUE A LOS PARTICULARES EL USO TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN LOS INMUEBLES QUE TIENE ASIGNADOS 93

### **TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ REFORMA A LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA ADQUISICIÓN, CONTROL, USO, MANTENIMIENTO Y RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL 99

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002.- SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE LOGÍSTICA PARA CUBRIR LOS EVENTOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA 103
- ◆ DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002/2009.- ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS (VARA PERLILLA) 105
- ◆ INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS 106

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ RC DIRECTO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 108
- ◆ VISION CENTER, S.A. DE C.V. 109
- ◆ SKANSKA PROYECTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 110
- ◆ AVISO 110

Las modalidades de evaluación se realizan bajo dos vertientes:

- Evaluación Interna. La cual se lleva a cabo a través del Informe de Avances y Resultados, y del Cuadro de Mando Integral de la Delegación Miguel Hidalgo.
- Evaluación Externa. Es la practicada por la Contraloría Interna y la Contraloría Social.

**n) Consideraciones finales.**

Pueden existir cambios en el número de deportistas beneficiados, en virtud de que estas tareas están supeditadas a la demanda ciudadana, por lo que el apoyo conferido puede ser sujeto a cambios.

Asimismo pueden existir afectaciones presupuestarias derivadas de modificaciones a las metas físicas.

“Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el D.F. será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

**Gabriela Cuevas Barron**  
(Firma)  
**Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo**

---

## **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.**

C. Gabriela Cuevas Barron, Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y 501, 501-A, 502-A, 502-B, 502-C del Código Financiero del Distrito Federal 2009 y

### **CONSIDERANDO**

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación Miguel Hidalgo, establece los lineamientos y mecanismos de operación del siguiente programa social:

**Nombre del programa:**  
**Apoyo a Viviendas 2009**

**a) Responsable del Programa:**

Coordinación de Participación Ciudadana y Gestión Social / Subdirección de Coordinación Territorial Regional.

**b) Objetivos:**

Dar un mantenimiento necesario a viviendas en condiciones de riesgo, ofreciendo ayuda a los vecinos que así lo requieran, a través de la donación de material.

**c) Alcances:**

- Seleccionar las viviendas que requieren mayor atención de acuerdo con criterios objetivos.
- Difundir los logros que se alcanzan con este programa.
- Validar que el material se utilice mediante una carta compromiso que firma el ciudadano donde se compromete a utilizar el material que se le dona.
- Beneficiar al mayor número de personas posible en relación a la meta física 2009 del programa.

**d) Metas Físicas 2009:**

1,100 viviendas.

**e) Temporalidad:**

Enero-Diciembre de 2009.

**f) Programa presupuestal (partida presupuestal 4105):**

\$2,705,285.00 (Dos millones setecientos cinco mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

**g) Requisitos y procedimientos de acceso al programa:**

Solicitud expresa de la persona que requiere donación de material, quien deberá presentar la siguiente documentación:

- Credencial de elector.
- Comprobante de domicilio.
- Comprobante de ingresos menores a 5 salarios mínimos
- Si el ciudadano no cuenta con comprobante de ingresos llenará un formato de Declaración de Percepción de Ingresos (F16P-CPCGS-01).
- Habitar viviendas precarias, vecindades o unidades de interes social que se encuentren en situación de alto riesgo y que por su condición deteriorada requieran de material de construcción.
- Se realizara estudio socioeconómico para dictaminar si el solicitante realmente requiere del apoyo.

**h) Perspectiva de género:**

Acceder a los apoyos otorgados, buscando contribuir a la disminución de la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.

**i) Procedimientos de implementación:**

El desarrollo y aplicación de este programa se basa en la captación de las demandas ciudadanas a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Delegación o de las Juntas vecinales, que permiten detectar y brindar apoyo a las personas con necesidades de esta ayuda social.

**j) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:**

El procedimiento de queja o inconformidad se realiza a través de los siguientes medios:

- Portal informativo Delegacional "Quejanet" [www.miguelhidalgo.gob.mx](http://www.miguelhidalgo.gob.mx)
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional.
- Centro de Servicios y Atención Ciudadana.
- Ventanilla Única.
- Miércoles Ciudadanos.
- Recorridos Vecinales.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo.

Procede la queja ciudadana en contra de los actos de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad (Art. 47 fracciones I y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La imposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Miguel Hidalgo, por escrito o de manera verbal. (Art. 113 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del D. F., 49 y 60 de la LFRSP).

Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

También, el interesado podrá llevar a cabo lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

**k) Mecanismos de exigibilidad:**

- Código financiero del Distrito Federal
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento.

- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2009.

**l) Mecanismos de Evaluación y los Indicadores:**

Los mecanismos de evaluación se presentan bajo los siguientes instrumentos de control:

- Comité de Control y Auditoría.
- Informe de Avances y Resultados.
- Cuenta Pública.
- Tablero de Control en Miguel Hidalgo.

Indicadores:

- Cantidad de viviendas atendidas
- Cantidad de solicitudes para donación de material para vivienda

Periodicidad:

- Trimestral
- Anual

**m) Formas de Participación Social:**

- Miércoles Ciudadano
- Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC)
- Reuniones Vecinales
- Recorridos Delegacionales
- Asambleas Vecinales

**n) Articulación con otros programas sociales:**

Este programa no se encuentra vinculado con otros programas sociales.

**o) Consideraciones finales:**

Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir del día siguiente a su publicación en la Gaceta oficial del Distrito Federal

Los rezagos en la entrega de apoyos (materiales) que llegaran a existir por causas o factores ajenos al ente público, no implican que la institución incurra deliberadamente en la suspensión de las actividades establecidas en este programa.

“Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el D.F. será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

**Gabriela Cuevas Barron**

(Firma)

**Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo**

---

**REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.**

C. Gabriela Cuevas Barron, Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y 501, 501-A, 502-A, 502-B, 502-C del Código Financiero del Distrito Federal 2009 y